

Resolución Directoral

N° O34 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 17 FEB. 2015

Visto los Memorándum Nº 090-2015/DIS, de fecha 17 de Febrero del 2015, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 17 de Febrero del 2015, el Aspirante a Cadete Náutico Jorge Renato MEZA García, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38°, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Directora de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Jorge Renato MEZA García de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Registrese, comuniquese y archivese.

Registrese, comuniquese y a

Capitán de Nav

Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Amirante Miguel Grau" Fernando VALERIANO-FERRER González

04838233







. •